




**MANUAL PARA EL
TRATAMIENTO Y
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES
(LEY HABEAS DATA)
AGRILAB
LABORATORIOS S.A.S.**

Elaboró: TCCT Subgerente Técnica	Revisó: AAVB Subgerente	Aprobó: MSBL Gerente	Emisión: 2020/11/06 Versión: 1	Código: M.T.P.D.
Ruta:	\\AGRILAB-DOM\Users\Administrador.WIN-HDQQDQJPECC\Documents\DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 1 de 15

CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE	2
3. ORGANIZACIÓN	3
4. GLOSARIO.....	3
5. INTRODUCCIÓN	5
5.1. PRINCIPIOS GENERALES.....	5
5.2. MARCO NORMATIVO	6
6. TIPOS DE TITULARES.....	7
7. REGLAS DE TRATAMIENTO: POLÍTICAS.....	8
7.1. Política de Autorización	8
7.2. Política de Recolección	9
7.3. Política de Almacenamiento, Uso y Circulación.....	10
7.4. Política de Transferencia y Transmisión	10
7.5. Política para la atención de consultas, y gestión de quejas por aplicación del principio de Habeas Data	11
8. DERECHOS Y DEBERES	12
8.1. DERECHOS DE LOS TITULARES	12
8.2. NEGATIVA A LOS DERECHOS	12
8.3. DEBERES DE AGRILAB.....	13
8.4. OBLIGACIONES DE TERCEROS – PROVEEDORES	13
8.5. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.....	14
9. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	14
10. USO DEL NOMBRE DE AGRILAB LABORATORIOS SAS QUE INVOLUCRAN TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL	14
11. ENTRADA EN VIGOR.....	15
12. BIBLIOGRAFÍA.....	15
13. CONTROL DE CAMBIOS	15

		MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
Elaboró: TCCT Subgerente Técnica	Revisó: AAVB Subgerente	Aprobó: MSBL Gerente	Emisión: 2020/11/06 Versión: 1	Código: M.T.P.D.
Ruta:	\\AGRILAB-DOM\Users\Administrador.WIN-HDQQDQJPECC\Documents\DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 2 de 15

1. OBJETIVO

Describir los lineamientos generales de AGRILAB LABORATORIOS SAS, en materia de protección de datos personales, regular los procedimientos y mecanismos de control que se deben seguir para salvaguardar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas, en base de datos y archivos y dar buen manejo, uso, custodia y confidencialidad de la información suministrada por parte de terceros.

Todo esto con base en lo definido en la Ley 1581 de 2012, por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales en Colombia.


2. ALCANCE

Los presentes términos y condiciones aplican para todos los registro de datos personales realizados en forma presencial, no presencial y/o virtual, de cualquiera de los titulares identificados en el presente manual.

AGRILAB LABORATORIOS SAS, como Responsable en el Tratamiento de datos personales, inscrita y registrada y con personería jurídica ante la Cámara de Comercio de Bogotá, (Cundinamarca), implementará este Manual para el Tratamiento y Protección de Datos Personales para fijar los principios y bases fundamentales sobre las cuales se llevará a cabo el Tratamiento de datos personales que realice en el desarrollo de su objeto social y de su componente funcional y de administración.

El presente Manual está destinado a aplicarse al Tratamiento de datos personales que no se encuentren excluidos de modo expreso por la Ley, se excluyen de la aplicación de la Ley los siguientes (ART.-2 LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012):

- a) Bases de datos mantenidas en ámbitos exclusivamente personales o domésticos (siempre que no vayan a ser suministradas a terceros, caso en el cual, se deberá informar y solicitar autorización del Titular).
- b) Bases de datos y archivos relacionados con seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección y monitoreo de lavado de activos o actividades de financiación del terrorismo.
- c) Bases de datos que contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- d) Bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales.
- e) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008;
- f) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993.

		MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
Elaboró: TCCT Subgerente Técnica	Revisó: AAVB Subgerente	Aprobó: MSBL Gerente	Emisión: 2020/11/06 Versión: 1	Código: M.T.P.D.
Ruta:	\\AGRILAB-DOM\Users\Administrador.WIN-HDQQDQJPECC\Documents\DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 3 de 15

Toda la información (datos) que se hubiese recopilado o recaudado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente política y administración de base de datos, quedara cubierto por los procedimientos y acciones de prevención para la buena administración y reserva de la información.

3. ORGANIZACIÓN

AGRILAB es una entidad legalmente constituida, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá con el número de matrícula 00909661 y el número de NIT 830052939-4.

- **Nombre:** AGRILAB Laboratorios SAS
- **Marca registrada:** AGRILAB®.
- **Dirección:** Calle 79 B No 70 – 16, barrio Bonanza. Única sede.
- **Contacto vía PBX:** 7454697
- **Página electrónica:** www.agrilab.com.co

4. GLOSARIO

Para el Tratamiento de datos personales recopilados por AGRILAB Laboratorios SAS, tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

a) Autorización: consentimiento previo (o concurrente) expreso e informado del titular para autorizar y permitir el tratamiento de sus datos personales.

Se integra un formato individual para cada titular (Empleados, Clientes, Proveedores y Visitantes) con el fin de acceder a la autorización expresa de cada uno para el manejo de datos y si está a cargo de menores de edad para que autorice el manejo respecto de los datos de estos, teniendo presente la protección especial y la prevalencia constitucional que tiene sus derechos sobre los de las demás personas.

b) Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales. Dicho aviso se encuentra incluido en las solicitudes de autorización de tratamiento de datos personales, en los correos corporativos y en nuestra página web.

c) Base de datos personales: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento, la cual tendrá un responsable de su tratamiento y protección de acuerdo a nuestros procedimientos internos.

d) Dato personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Elaboró: TCCT Subgerente Técnica	Revisó: AAVB Subgerente	Aprobó: MSBL Gerente	Emisión: 2020/11/06 Versión: 1	Código: M.T.P.D.
Ruta:	\\AGRILAB-DOM\Users\Administrador.WIN-HDQQDQJPECC\Documents\DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 4 de 15

e) Dato público: dato calificado como tal según los mandatos de la ley o la Constitución. Entre otros, son los datos relativos al estado civil de las personas, su oficio o profesión, su calidad de comerciante o servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos son aquellos que están contenidos en registros públicos, gacetas, boletines y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas no sometidas a reserva.

Para la actualización de información de carácter pública en razón a nuestro objeto social, AGRILAB laboratorios SAS podrá acudir al certificado de cámara y comercio, RUT, para la actualización de las base de datos objeto del manejo.

f) Dato personal público: Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

g) Dato personal privado: Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

h) Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.


i) Dato sensible: Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

j) Responsable del Tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre las bases de datos y/o el tratamiento. Para efectos de este manual el Responsable es AGRILAB Laboratorios SAS.

k) Encargado del Tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento. Para efectos de este manual el encargado del tratamiento es el representante legal de AGRILAB, quien a su vez designa este encargo a cada uno de los administradores de las diferentes bases de datos personales, consignados en nuestros procedimientos internos.

l) Titular: persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento y quien otorga la autorización para el manejo de estos. Es quien ejerce el derecho de habeas data en concordancia con el artículo 15 de la Constitución Política.

m) Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

		MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
Elaboró: TCCT Subgerente Técnica	Revisó: AAVB Subgerente	Aprobó: MSBL Gerente	Emisión: 2020/11/06 Versión: 1	Código: M.T.P.D.
Ruta:	\\AGRILAB-DOM\Users\Administrador.WIN-HDQQDQJPECC\Documents\DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 5 de 15

n) Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

o) Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. INTRODUCCIÓN

5.1. PRINCIPIOS GENERALES

AGRILAB LABORATORIOS SAS, tendrá en cuenta los siguientes principios rectores y los aplicará en sus procedimientos de manejo y protección de datos:

a) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

b) Confidencialidad: Se garantiza la confidencialidad de los datos dependiendo de la naturaleza de este. Por lo tanto, se guardará reserva de la información durante y después de terminadas las actividades que justifican el tratamiento de los datos personales. Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de esta.

c) Finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la ley, la cual debe ser informada al Titular

d) Legalidad: Fines legítimos y sujetos a la Ley 1581 de 2012. El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

e) Libertad: AGRILAB LABORATORIOS SAS, garantiza el derecho a la autodeterminación informativa de los titulares que suministren datos de carácter personal.

Elaboró: TCCT Subgerente Técnica	Revisó: AAVB Subgerente	Aprobó: MSBL Gerente	Emisión: 2020/11/06 Versión: 1	Código: M.T.P.D.
Ruta:	\\AGRILAB-DOM\Users\Administrador.WIN-HDQQDQJPECC\Documents\DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 6 de 15

El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento


f) Seguridad: Aplicación, uso e implementación de todas las medidas técnicas, humanas y administrativas necesaria, por parte del responsable y/o encargado del tratamiento, para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento a los datos y que sean contrarios a su finalidad.

g) Transparencia: El responsable y el encargado garantizan a los titulares de datos personales, el derecho de acceso y conocimiento de la información de carácter personal que estén siendo tratada. En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le pertenecen, su acceso es de carácter gratuito.

h) Veracidad o Calidad: Se debe contar con Información veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. La información sujeta a Tratamiento debe ser lo más fiel posible a la realidad y contenido de esta, se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. (se realizarán pruebas aleatorias y piloto para confirmar el estado de la información y según cada caso se actualizará), es obligatorio dejar registro o constancia de la acción adelantada para tal fin.

5.2. MARCO NORMATIVO

- a) Artículos 15 de la Constitución Política de Colombia
- b) Ley 1098 de 2002 Código de Infancia y Adolescencia
- c) Ley 1266 de 2008, que dicta disposiciones sobre el derecho de Habeas Data en el sector financiero.
- d) Ley 1273 de 2009, que crea nuevos tipos penales relacionados a la protección de la información.
- e) Ley 1581 de 2012, que dicta disposiciones generales para la protección de datos personales.
- f) Decreto 1074 de 2015, que regula parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- g) Capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015, que reglamentan parcialmente la ley 1581 de 2012 e imparten instrucciones sobre el Registro Nacional de Bases de Datos.
- h) Decreto 090 de 2018.
- i) Ley 594 de 2000. Ley General de Archivos.

		MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
Elaboró: TCCT Subgerente Técnica	Revisó: AAVB Subgerente	Aprobó: MSBL Gerente	Emisión: 2020/11/06 Versión: 1	Código: M.T.P.D.
Ruta:	\\AGRILAB-DOM\Users\Administrador.WIN-HDQQDQJPECC\Documents\DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 7 de 15

6. TIPOS DE TITULARES

Para efectos de este manual y de la naturaleza del objeto social de AGRILAB ABORATORIOS SAS, se identifican los siguientes tipos de titulares de la información:

Clientes: Grupo de personas naturales o jurídicas que hacen uso directo de los servicios ofrecidos por AGRILAB en desarrollo de sus actividades. La tipología de los datos tratados de los mismos es.

- Datos referentes a su condición de mayor de edad
- Datos de identificación, inclusive biométricos
- Datos de ubicación privada y comercial
- Datos socioeconómicos. Datos patrimoniales de la empresa

Accionistas: Personas naturales o jurídicas que mediante sus aportes de capital conformaron la totalidad del capital suscrito y pagado de AGRILAB y poseen derechos económicos sobre la misma.


- Datos referentes a su condición de mayor de edad
- Datos de ubicación privada y comercial
- Datos de identificación

Proveedores: Personas naturales o jurídicas que venden sus productos o prestan sus servicios personales o profesionales, acorde con sus competencias y las necesidades de AGRILAB

- Datos referentes a su condición de mayor de edad
- Datos de identificación,
- Datos de ubicación comercial
- Datos socioeconómicos. Datos patrimoniales de la empresa, información relacionada con antecedentes académicos, laborales, profesionales, información acerca del tipo de vinculación al sistema integral de seguridad social, datos de información tributaria
- Otros datos. Antecedentes disciplinarios.

Empleados: Corresponde a las personas naturales que formalizan un vínculo jurídico contractual, para poner a disposición de AGRILAB su capacidad laboral y de esta manera colaborar con la consecución de las metas y objetivos de la empresa. Estas personas son parte activa de los procesos misionales y de apoyo a AGRILAB. La tipología de los datos tratados es:

- Datos referentes a su condición de mayor de edad
- Datos de identificación, inclusive biométricos
- Datos de ubicación
- Datos socioeconómicos: Datos de carácter económico, información tributaria, datos de información laboral, nivel educativo, datos relacionados con el sistema integral de seguridad social
- Otros datos: antecedentes judiciales o disciplinarios.

		MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
Elaboró: TCCT Subgerente Técnica	Revisó: AAVB Subgerente	Aprobó: MSBL Gerente	Emisión: 2020/11/06 Versión: 1	Código: M.T.P.D.
Ruta:	\\AGRILAB-DOM\Users\Administrador.WIN-HDQQDQJPECC\Documents\DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 8 de 15

Candidatos en proceso de selección: Corresponde a las personas naturales que son reclutados como candidatos para formalizar un vínculo jurídico contractual, para poner a disposición de AGRILAB su capacidad laboral. La tipología de los datos tratados es:

- Datos referentes a su condición de mayor de edad
- Datos de identificación, inclusive biométricos
- Datos de ubicación
- Datos socioeconómicos: Datos de carácter económico, información tributaria, datos de información laboral, nivel educativo, datos relacionados con el sistema integral de seguridad social
- Otros datos: antecedentes judiciales o disciplinarios.

7. REGLAS DE TRATAMIENTO: POLÍTICAS

7.1. Política de Autorización

En AGRILAB LABORATORIOS SAS, todo tratamiento de datos personales debe contar con la autorización previa, expresa, informada y debidamente otorgada por el Titular de los datos personales.

En cualquier actividad que pretenda ser adelantada por AGRILAB LABORATORIOS SAS, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a) La autorización deberá ser solicitada en los siguientes casos: (I) en toda situación que involucre el tratamiento de datos personales se requerirá la autorización previa y expresa del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior; (II) cuando sea necesario proceder con la transferencia internacional de datos personales y el país receptor no proporcione el nivel adecuado de protección de datos. En ese caso el titular debe haber otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia; (III) cuando sea necesario proceder con la transmisión de datos personales, y la misma no corresponda al contrato establecido en el artículo 2.2.2.25.5.2 del Decreto 1074 de 2015; (IV) cuando haya candidatos en proceso de reclutamiento y selección; y (V) cuando se suscriba un contrato laboral o de prestación de servicios.

b) Cuando proceda, la autorización deberá ser solicitada al titular a más tardar al momento de la recolección de sus datos personales. Los mecanismos para obtener la autorización pueden consistir en medios técnicos, escritos, orales y conductas inequívocas del Titular que permitan concluir, de forma razonable, que se otorgó la autorización. AGRILAB LABORATORIOS SAS, deberá conservar prueba de todas las autorizaciones obtenidas y deberá garantizar su consulta posterior.

c) Al momento de solicitar la autorización, deberá informarse al Titular la siguiente información: (I) los datos personales que estarán sujetos al tratamiento; (II) Se prohíbe el uso del documento derogado u obsoleto. Es responsabilidad del usuario verificar que este documento esté actualizado cada vez que se utilice. El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad de este; (III) los derechos que le asisten como titular; (IV) la identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento; y (V) el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas

Elaboró: TCCT Subgerente Técnica	Revisó: AAVB Subgerente	Aprobó: MSBL Gerente	Emisión: 2020/11/06 Versión: 1	Código: M.T.P.D.
Ruta:	\\AGRILAB-DOM\Users\Administrador.WIN-HDQQDQJPECC\Documents\DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 9 de 15

que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes que puedan visitar la empresa.

d) Al momento de solicitar una autorización para el tratamiento de datos sensibles, deberán observarse las siguientes reglas: (I) informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento; (II) informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento.

e) Con relación a los datos personales de niños, niñas y adolescentes, solo está permitido el tratamiento de sus datos siempre y cuando: (I) se respeten los intereses superiores y derechos fundamentales de los menores; y (II) el representante legal del menor otorgue autorización previo ejercicio del menor a su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

El tratamiento de datos de menores representados en videos y fotografías recolectados por el CCTV o registro deben contar con la autorización previa de sus padres.

Existen excepciones legales a la obtención de la autorización, las cuales tendrán que ser evaluadas por el Oficial de Privacidad al momento de determinar (I) la naturaleza de los datos personales que serán objeto de tratamiento, así como (II) la necesidad de poner en marcha o no, el procedimiento de obtención de la autorización.

En cualquier caso y sin excepción alguna es responsabilidad de todos los responsables en la protección de datos incluir en sus protocolos el manejo y protección especial de los menores de edad, teniendo como punto de partida y eje legal la prevalencia de los derechos de los menores sobre los demás.

7.2. Política de Recolección

Cada vez que se requiera la recolección de datos personales en AGRILAB LABORATORIOS SAS, se aplicarán las siguientes consideraciones:


a) Informar claramente en la autorización, aviso o cláusula contractual, la finalidad de la recolección, así como los derechos del titular.

c) Recolectar sólo la información que sea necesaria para realizar el propósito de la operación. Entre más información innecesaria se recolecte, mayor es la responsabilidad de almacenamiento por parte de la empresa y riesgo adquirido por actuar como Responsable de esta.

d) Considerar la necesidad y procedimientos de recolección de datos sensibles.

e) Sustentar la necesidad de recolección de la información sensible, así como contar con las autorizaciones necesarias para tal fin.

f) Registrar y diferenciar cuando los datos pertenezcan a menores de edad y relacionar directamente con la autorización de los padres, tutores o responsables. Se recomienda acompañar dicha

		MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
Elaboró: TCCT Subgerente Técnica	Revisó: AAVB Subgerente	Aprobó: MSBL Gerente	Emisión: 2020/11/06 Versión: 1	Código: M.T.P.D.
Ruta:	\\AGRILAB-DOM\Users\Administrador.WIN-HDQQDQJPECC\Documents\DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 10 de 15

autorización con el documento que permita constatar o certificar la calidad de quien autoriza en nombre del menor.

Se prohíbe el uso del documento derogado, obsoleto e incompleto. Es responsabilidad del usuario verificar que este documento esté actualizado cada vez que se utilice.

7.3. Política de Almacenamiento, Uso y Circulación


Siempre que AGRILAB LABORATORIOS SAS recolecte datos personales deberá:

- a) Adoptar las medidas necesarias para mantener la información actualizada y en condiciones adecuadas de seguridad. (Desarrollar protocolos internos relacionados con la seguridad de la información en medio físico, magnético y de red).
- d) Rectificar la información cuando sea incorrecta e informar a los Encargados.
- e) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad que comprometan la información almacenada.
- f) Inscribir las bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos.
- g) Negar la transferencia de datos a terceros no autorizados en los casos determinado en la ley y en estas políticas, en especial en los casos donde se soliciten copias de grabación del CCTV; con excepción de los requerimientos emanados de autoridad judicial.
- h) Facilitar la consulta de las imágenes a las autoridades de policía según el caso y ante posibles violaciones al código nacional de policía (ley 1801 de 2016), no se permitirá realizar copia de esta. Como parte de este procedimiento se debe realizar el registro del procedimiento, el cual incluirá a quienes participaron en el, el tiempo de duración y la finalidad de la consulta. En todo caso el encargo del tratamiento guardará debidamente una copia de las secuencias captadas por el CCTV.

7.4. Política de Transferencia y Transmisión

Cuando los datos personales de los clientes, proveedores, contratistas y visitantes de AGRILAB LABORATORIOS SAS se compartan con terceros encargados del Tratamiento, deberán aplicarse las siguientes recomendaciones:

- a) Las autorizaciones, avisos o cláusulas contractuales deben autorizar explícitamente las transferencias y transmisiones nacionales e internacionales de datos personales.
- b) Definir, de manera clara y explícita, que información será manejada por los terceros y las condiciones para el tratamiento.
- c) Definir, de manera clara y explícita, las medidas técnicas, tecnológicas, administrativas y legales para proteger la información, incluyendo las suficientes cláusulas de confidencialidad y auditoría

		MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
Elaboró: TCCT Subgerente Técnica	Revisó: AAVB Subgerente	Aprobó: MSBL Gerente	Emisión: 2020/11/06 Versión: 1	Código: M.T.P.D.
Ruta:	\\AGRILAB-DOM\Users\Administrador.WIN-HDQQDQJPECC\Documents\DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 11 de 15

d) En transmisiones internacionales de datos, suscribir contratos con los Encargados que cumplan los parámetros establecidos en el artículo 2.2.2.25.5.2 del Decreto 1074 de 2015.

7.5. Política para la atención de consultas, y gestión de quejas por aplicación del principio de Habeas Data

CONSULTAS

Los titulares o causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos de AGRILAB. En consecuencia, la compañía garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares toda la información vinculada con la identificación del Titular. Las consultas deberán ser presentadas a través de los canales de Protección de datos personales utilizando alguno de los medios de contacto descritos en la presente política.

RECLAMOS (Corrección, actualización, supresión, denuncias)

El titular que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrá presentar su reclamo o denuncia a través de los canales de protección de datos personales definidos por AGRILAB en la presente política.

CANALES DE PROTECCION DE DATOS Y MEDIOS DE CONTACTO

Para el ejercicio del derecho a realizar consultas, reclamos, correcciones, actualizaciones o supresión de datos personales, el titular podrá contactar al encargado del tratamiento de datos personales de AGRILAB u oficial de privacidad, a través de los siguientes medios de contacto:

Correo electrónico: subgerencia@agrilab.com.co

Dirección física Calle 79b N. 70- 16 Bogotá

Teléfono 7454697 ext 109

Frente a eventual uso de otros canales de contacto por parte de los titulares de información para el ejercicio del derecho en materia de protección de datos personales, AGRILAB se reserva el derecho de remitir o informar al titular de la existencia de los canales previamente descritos para dar inicio al procedimiento de consulta o reclamo de manera oportuna y completa.

Elaboró: TCCT Subgerente Técnica	Revisó: AAVB Subgerente	Aprobó: MSBL Gerente	Emisión: 2020/11/06 Versión: 1	Código: M.T.P.D.
Ruta:	\\AGRILAB-DOM\Users\Administrador.WIN-HDQQDQJPECC\Documents\DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 12 de 15

8. DERECHOS Y DEBERES

8.1. DERECHOS DE LOS TITULARES

- a) Conocer, recertificar y actualizar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento.
- b) Solicitar prueba de la autorización al encargado.
- c) Ser informado, previa solicitud, del tratamiento que se les dará a sus datos personales.
- d) Presentar ante la SIC, quejas por infracciones a lo dispuesto en las normas sobre datos personales cuando sus consultas o reclamos presentados directamente al responsable no hayan sido atendidos de forma completa u oportuna.
- e) Solicitar la supresión de datos personales.
- f) Revocar la autorización mediante la presentación de una solicitud y / o reclamo. Esto no procede cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- g) Solicitar a la SIC que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos.
- h) Consultar de forma gratuita sus datos personales, al menos una vez cada mes calendario y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información.
- i) Los derechos establecidos anteriormente pueden ser ejercidos por causahabientes, el representante legal o apoderado del titular. Para ello, deberán acreditar dicha calidad mediante alguno de los siguientes documentos:
 - Cedula de ciudadanía.
 - Acta de nacimiento debidamente registrada.
 - Poder.
 - Orden judicial.

Para el ejercicio de los derechos de menores de edad, la solicitud deberá hacerse por medio de los padres, tutores o representantes legales.

8.2. NEGATIVA A LOS DERECHOS

Tanto la persona jurídica como el encargado podrán negar el ejercicio de los mencionados derechos, cuando ocurran los siguientes supuestos:

- a) El Titular, o quién esté facultado, no se acredite debidamente.
- b) Trascurrido un (1) mes para la subsanación del reclamo, el solicitante no aporte la información solicitada.
- c) No se encuentren los datos personales en las bases de datos de la persona jurídica.
- d) La rectificación, cancelación, actualización u oposición ya se haya efectuado.

Elaboró: TCCT Subgerente Técnica	Revisó: AAVB Subgerente	Aprobó: MSBL Gerente	Emisión: 2020/11/06 Versión: 1	Código: M.T.P.D.
Ruta:	\\AGRILAB-DOM\Users\Administrador.WIN-HDQQDQJPECC\Documents\DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 13 de 15

e) Existan impedimentos legales o resoluciones de autoridades competentes que restrinjan el ejercicio de los derechos.

En caso de negar una solicitud, reclamo o consulta, el encargado deberá justificar su negativa o decisión, adjuntando, en su caso, las pruebas que resulten pertinentes.

8.3. DEBERES DE AGRILAB


Como responsable del tratamiento de la información, AGRILAB asume los siguientes deberes:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado o fraudulento
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible
- f) Actualizar la información comunicando oportunamente al encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento
- h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento este previamente autorizado
- i) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados
- k) Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

8.4. OBLIGACIONES DE TERCEROS – PROVEEDORES

Sin perjuicio de las disposiciones específicas pactadas en cada caso en particular, aquellos terceros encargados del tratamiento con vínculo contractual o convencional con AGRILAB, se encuentran sujetos al cumplimiento de las siguientes obligaciones en materia de protección de datos personales:

- a) Adoptar, acatar y mantener vigente una política de tratamiento de información personal aplicable al desarrollo de su operación.
- b) Definir y mantener habilitados los canales para la oportuna y completa atención de las eventuales consultas y reclamos de los titulares de información en materia de protección de datos personales para lo cual dispondrá al menos de una dirección física, una línea telefónica fija o móvil y un correo electrónico.

		MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
Elaboró: TCCT Subgerente Técnica	Revisó: AAVB Subgerente	Aprobó: MSBL Gerente	Emisión: 2020/11/06 Versión: 1	Código: M.T.P.D.
Ruta:	\\AGRILAB-DOM\Users\Administrador.WIN-HDQQDQJPECC\Documents\DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 14 de 15

8.5. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

Sin perjuicio de las obligaciones pactadas en cada caso en particular, los trabajadores o colaboradores directos e indirectos de AGRILAB, deberán dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- a) Conocer y acatar el presente manual de tratamiento y protección de datos personales, así como las demás condiciones, limitaciones, finalidad y derechos que le asisten como titular de información personal, entre los que se encuentra el derecho a realizar solicitudes, quejas o reclamos frente al tratamiento de sus datos personales realizados por la organización, derechos que podrá ejercer a través de los medios, mecanismos y procedimientos establecidos en el presente manual.
- b) Salvaguardar la seguridad de los datos personales objeto del tratamiento, de los cuales esté encargado, el cual se realizará a nombre de AGRILAB conforme a los principios que lo tutelan.

9. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

AGRILAB Laboratorios SAS establecerá y mantendrá las medidas de seguridad física, técnica, tecnológica y administrativa, que permitan proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Las medidas de seguridad que AGRILAB Laboratorios SAS, implementará para garantizar la seguridad de los datos personales para cuyo uso está autorizado, son entre otras:

- a) Elaborar un inventario de bases de datos personales y de los sistemas de tratamiento.
- b) Determinar las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales.
- d) Establecer las medidas de seguridad aplicables a los datos personales e identificar aquellas implementadas de manera efectiva.
- f) Llevar a cabo revisiones o auditorías.
- g) Capacitar al personal que efectúe el tratamiento.

10. USO DEL NOMBRE DE AGRILAB LABORATORIOS SAS QUE INVOLUCRAN TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL.

La gerencia, empleados, visitantes, proveedores o cualquier tercero vinculado directa o indirectamente deberán abstenerse de realizar sin autorización previa y por escrito del responsables del tratamiento de datos, cualquier iniciativa o actividad que involucre el uso de su nombre, enseña, razón social, símbolo, logo símbolo, marca o cualquier otro signo distintivo que impliquen el tratamiento de información personal tales como: (I) recolección de datos, (II) solicitudes, (III) convocatorias, (IV) quejas o reclamos (V) circulares (VI) comunicados (VII) entrevistas, entre otros. Cualquier actividad o iniciativa que se adelante sin el cumplimiento del presente requisito será

Elaboró: TCCT Subgerente Técnica	Revisó: AAVB Subgerente	Aprobó: MSBL Gerente	Emisión: 2020/11/06 Versión: 1	Código: M.T.P.D.
Ruta:	\\AGRILAB-DOM\Users\Administrador.WIN-HDQQDQJPECC\Documents\DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 15 de 15

responsabilidad exclusiva de su(s) promotor(es) y no generará efectos, compromisos o responsabilidad alguna para el RESPONSABLE o ENCARGADO.

La presente disposición no aplicará para las actividades y/o gestiones administrativas y gerenciales de iniciativa del ENCARGADO, las cuales en todo caso estarán sujetas al cumplimiento de las disposiciones del régimen de protección de datos personales y en particular, las del presente manual.

11. ENTRADA EN VIGOR

Las políticas contenidas en el presente documentos entrarán en vigor a partir de la fecha de su divulgación.

12. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de Colombia, Artículos 15.
- Ley 1098 de 2002 Código de Infancia y Adolescencia
- Ley 1266 de 2008, que dicta disposiciones sobre el derecho de Habeas Data en el sector financiero.
- Ley 1273 de 2009, que crea nuevos tipos penales relacionados a la protección de la información.
- Ley 1581 de 2012, que dicta disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 1074 de 2015, que regula parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015, que reglamentan parcialmente la ley 1581 de 2012 e imparten instrucciones sobre el Registro Nacional de Bases de Datos.
- Decreto 090 de 2018.
- Ley 594 de 2000. Ley General de Archivos.

13. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha (aaaa/mm/dd)	Acción		Versión	Descripción	Realizó	Revisó	Aprobó
	Cambio	Revisión					
2020/11/06			1	Escritura y emisión	TCCT	AAVB	MSBL